

ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

I. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

En 2024 el **presupuesto pagado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)** ascendió a 861,948,868.0 pesos, inferior en 11.5% con relación al presupuesto aprobado, debido principalmente a la disminución en el ejercicio presupuestario en los rubros de Subsidios Corrientes (8.7%) y en Gasto de Operación (54.7%).

GASTO CORRIENTE

El **Gasto Corriente** observó un decremento de 11.5%, respecto al presupuesto aprobado. Su variación se explicó por los factores que se detallan a continuación:

- Las erogaciones en **Servicios Personales** resultaron superiores en 49.4% respecto al presupuesto aprobado, principalmente por lo siguiente:
 - ❖ Las ampliaciones presupuestarias para cubrir las liquidaciones del personal, con motivo de la transformación del Instituto Nacional de las Mujeres en la Secretaría de las Mujeres, fundamentado en el artículo 35 de la Ley del INMUJERES, que establece que las relaciones entre el Instituto y su personal se regirán por el Apartado “A” del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 1, 48, 50, 56 y 79 de la Ley Federal del Trabajo, las personas funcionarias públicas que dejan de prestar sus servicios tienen derecho al pago de los conceptos señalados en dicha legislación laboral.
- El **Gasto de Operación** registró un decremento de 54.7% con relación al presupuesto aprobado, las principales causas que explicaron este comportamiento fueron las siguientes:
 - ❖ En **Materiales y Suministros** se ejercieron recursos inferiores en 74.2% con relación al presupuesto aprobado, debido principalmente por la variación que corresponde principalmente a recursos presupuestados no ejercidos en las partidas de gasto 21101 “Materiales y útiles de oficina”, 26103 “Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos”, esto en apego a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, las erogaciones en dichas partidas se han racionalizado de tal manera que a lo largo del ejercicio fiscal no superaran los límites de gasto permitidos. Asimismo, al cierre del periodo no pudieron llevarse a cabo las compras derivado de las Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario.
 - ❖ En **Servicios Generales** el presupuesto ejercido fue inferior en 54.3% respecto al presupuesto aprobado, derivado principalmente por la falta de erogación en las partidas de gasto 33301 “Servicios de desarrollo de aplicaciones informáticas”, 33501 “Estudios e Investigaciones” y 33903 “Servicios Integrales”. Las erogaciones en estas partidas se han realizado conforme a lo establecido en el numeral 21 de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana, es decir, sin superar el 50% del presupuesto aprobado para cada ejercicio fiscal. Asimismo, al cierre del periodo no pudieron llevarse a cabo diversas contrataciones derivado de las Disposiciones específicas para el cierre del ejercicio presupuestario.
- En el rubro de **Subsidios Corrientes** se registró un gasto pagado inferior en 8.7%, comparado con el presupuesto aprobado, debido principalmente a la transferencia al Ramo General 23 derivado del recurso no ejercido y reintegrado por las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas.

- El presupuesto ejercido en **Otros de Corriente** observó un gasto pagado menor en 12.3% respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica esencialmente por el recurso presupuestado para el pago de erogaciones por resoluciones por autoridad competente, mismas que no fueron determinadas en su totalidad, así como el recurso no ejercido y reintegrado por las Entidades Federativas al cierre del ejercicio fiscal que participaron del Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres 2024.

PENSIONES Y JUBILACIONES

No se presupuestaron recursos originalmente.

GASTO DE INVERSIÓN

En **Gasto de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente, además de no presentarse movimientos de solicitud y autorización de recursos en el transcurso del ejercicio fiscal que afectaran el rubro de inversión física.

- En **Inversión Física** no se presupuestaron recursos originalmente.
- En los rubros de **Subsidios** no se presupuestaron recursos originalmente.
- En **Otros de Inversión** no se presupuestaron recursos originalmente.

II. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA ^{1/}

En 2024 el gasto pagado en INMUJERES se erogó a través de la **finalidad: Gobierno**, la cual comprende la **función Coordinación de la Política de Gobierno**.

- La **finalidad Gobierno** concentró la totalidad de los recursos pagados, y mostró un gasto pagado menor en 11.5% % respecto del presupuesto aprobado.
 - ❖ A través de la **función Coordinación de la Política de Gobierno** se erogó la totalidad de los recursos de esta finalidad.
 - Mediante esta función, el INMUJERES realizó acciones tendientes a dar cumplimiento de su objetivo principal, que es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país. Con lo anterior, se busca crear, establecer, consolidar e impulsar las condiciones para garantizar la igualdad de trato de mujeres y hombres ante la ley, y la protección de los derechos de mujeres y hombres en forma igualitaria, que potencien un desarrollo humano equitativo. Finalmente, se orienta a crear las condiciones que propicien el conocimiento de los derechos humanos de las mujeres entre la población y faciliten la denuncia de delitos de género; a fomentar una cultura de impartición de justicia con perspectiva de género que sea objetiva, igualitaria e imparcial, para que se garantice el libre desarrollo de mujeres y hombres, y contribuir de esta manera a aumentar la confianza de la población en el marco legal y las instituciones que imparten justicia.

^{1/} La vinculación de los programas presupuestarios con las metas y objetivos de la planeación nacional se presenta en el Anexo denominado Sistema de Evaluación del Desempeño.

III. CONTRATACIONES POR HONORARIOS

Para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 69, fracción IV, último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se informa que en el ejercicio 2024 INMUJERES no realizó contrataciones por honorarios.:

CONTRATACIONES POR HONORARIOS
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)

UR	Descripción de la Unidad Responsable	Total de Contratos	Ejercido ^{1/}
	Total	0	0
HHG	Instituto Nacional de las Mujeres	0	0

1/ Considera el presupuesto pagado y, en su caso, ADEFAS pagadas.
FUENTE: Instituto Nacional de las Mujeres.

IV. TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES

De conformidad con el Artículo 13, fracción IV, quinto párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, se incluye la siguiente información sobre sueldos, salarios y remuneraciones:

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, Y REMUNERACIONES
INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(CIFRAS EN PESOS)

Grupo de Personal	Tabulador de Sueldos y Salarios ^{1/}		Remuneraciones ^{2/}		
	Mínimo	Máximo	Elementos Fijos Efectivo	Elementos Variables	
				Efectivo	Especie
Total			249,899,843.1	0.0	0.0
Mando (del grupo G al O, o sus equivalentes)			200,627,761.0	0.0	0.0
Jefatura de Unidad	2,246,987.1	2,394,025.7	5,877,556.6	0.0	0.0
Dirección General y Coordinación General	1,883,374.9	2,116,686.2	15,737,911.4	0.0	0.0
Dirección de Área	887,559.7	1,702,057.3	52,183,302.8	0.0	0.0
Subdirección de Área	551,957.2	869,329.3	67,950,684.2	0.0	0.0
Jefatura de Departamento	386,091.5	541,632.5	58,878,306.0	0.0	0.0
Enlace (grupo P o equivalente)			49,272,082.1	0.0	0.0
Enlace	239,947.4	371,605.2	49,272,082.1	0.0	0.0

1/ Corresponde al monto unitario del Tabulador de sueldos y salarios brutos anualizado.

2/ Corresponde a las remuneraciones anualizadas por el número de plazas que están registradas en cada grupo de personal, incluye pago por concepto de seguridad social, así como el pago de liquidaciones y finiquitos derivado de la extensión del Instituto.

FUENTE: Instituto Nacional de las Mujeres.

NOTA ACLARATORIA DE LA ENTIDAD

Es importante mencionar que, con la transformación del Instituto Nacional de las Mujeres en la nueva Secretaría de las Mujeres a nivel federal implicó un proceso de transición institucional, incluyendo el relevo total del personal al cierre de 2024. Como consecuencia, el cierre fiscal de ese año quedó en manos de un nuevo equipo a partir de enero de 2025, lo que generó retos operativos y dificultades en la curva de aprendizaje institucional.

Uno de estos desafíos se reflejó en la solicitud de modificación al flujo de efectivo en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE), la cual no se realizó con oportunidad.

El rechazo en el MAPE no afecta la ejecución presupuestaria, las metas establecidas ni representa un daño a la Hacienda Pública, ya que las modificaciones cuentan con soporte documental y se transfirieron al Ramo General 23 mediante el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP). En conclusión, la transición administrativa influyó en la operatividad del cierre fiscal, pero sin generar un impacto negativo en las finanzas públicas ya que, de conformidad a la Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria, el cumplimiento normativo de las adecuaciones presupuestarias depende de su correcta documentación, justificación y autorización.